

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N° **1369**

QUILLOTA, **01 AGO. 2014**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **4856** / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° ° 384 de fecha 28 de Julio 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 147 de fecha 29 de Julio 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995; Decreto N° 1889 de fecha 29 de Noviembre de 1995, Decreto N° 2296 de fecha 23 de Diciembre de 1995, que aprueba Reglamento General de la ley N°19.378, Artículo 17 del Reglamento, la necesidad de realizar;
- 2.- Contrato Fijo a Doña HERTA BASAURE ARANEDA RUT. N° [REDACTED] Médico Cirujano, a contar del 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre 2014, para cumplir funciones como Médico en Centro de Salud Dr. Miguel Concha;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE A:

DOÑA

: HERTA BASAURE ARANEDA.

R.U.T.

: N° [REDACTED]

TITULO

: MEDICO CIRUJANO

CATEGORIA

: A

CALIDAD

: FIJO

JORNADA

: 11 HORAS

A CONTAR DE

: 01 JULIO 2014 HASTA 31 DICIEMBRE 2014

ESTABLECIMIENTO

: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

NIVEL

: 08

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento

Junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING EN TRANSPORTE PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. - Contraloría Regional Valparaíso (3).
2. - Sr. Secretario Municipal.
3. - Interesado.
4. - Archivo.